NACIONES UNIDAS



Consejo Económico y Social

Distr. LIMITADA

E/C.7/1994/L.4/Add.5 2 de marzo de 1994 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

COMITE DE RECURSOS NATURALES Segundo período de sesiones 22 de febrero a 4 de marzo de 1994 Tema 9 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Patrick M. CHIPUNGU

Capítulo

NECESIDADES ECONOMICAS Y DE DESARROLLO SOCIAL EN EL SECTOR DE LA MINERIA: b) PROGRAMAS REGIONALES DE EVALUACION DE LOS RECURSOS MINERALES

- 1. El Comité examinó el tema 7 b) de su programa en la primera sesión de su Grupo de Trabajo sobre Recursos Minerales, celebrada el 28 de febrero de 1994. El Comité tuvo ante sí un informe del Secretario General que contenía un examen de los programas regionales de evaluación de los recursos minerales y de las necesidades de recursos (E/C.7/1994/8).
- 2. El representante del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión presentó el informe. El representante hizo hincapié en que la información sobre evaluación de recursos reunida sin tener en cuenta las decisiones concretas de política que podrían verse influidas por los datos quizás no llegara a utilizarse, independientemente de la calidad de la evaluación. Esto podía explicar parcialmente por qué tanta información sobre recursos minerales reunida en los países en desarrollo no se utilizaba nunca en la adopción de las decisiones de política sustantivas. A pesar de los errores inherentes de las metodologías de evaluación de recursos, los encargados de planificar y de adoptar decisiones podían establecer de modo más eficaz estrategias de desarrollo a largo plazo para un país examinando las estimaciones del potencial económico de los recursos minerales descubiertos y por descubrir.

- 3. Varios miembros del Comité manifestaron su agradecimiento por la calidad del informe e insistieron en que los recursos minerales eran parte de la corteza terrestre, un sector que recibía un trato importante en el Programa 21, en el marco de los enfoques integrados de planificación y ordenación de los recursos de tierras. Por consiguiente, la falta de una mención específica del sector de los recursos minerales no debía impedir al Comité hacer recomendaciones sustanciales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
- 4. Los miembros del Comité observaron que la información sobre evaluación de recursos elaborada y distribuida en el plano mundial podría servir de asesoramiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los órganos de las Naciones Unidas, así como a los inversores, respecto de la reorientación de las políticas a fin de promover la infraestructura en los sectores mineros y de mejorar la información para el aprovechamiento de las posibilidades que estos ofrecen. Los miembros destacaron que esa información era una parte fundamental de la información más amplia de apoyo de la ordenación integrada de los recursos naturales, según se recomendaba en el capítulo 10 del Programa 21.
- 5. En ese contexto, un miembro manifestó que era necesario hacer una compilación de las características de las regiones de la corteza terrestre para que pudieran vincularse a las posibilidades de descubrimiento de tipos de yacimientos de minerales. También se mencionó el valor de individualizar zonas prometedoras en diversas partes del mundo para lograr una comprensión científica de las posibilidades mundiales en materia de recursos y para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.
- 6. Otro miembro indicó que el Comité debía recomendar medidas sobre la sustitución o reemplazo de los recursos minerales por plásticos y otros productos industriales, habida cuenta de que el volumen de los minerales consumidos por la humanidad estaba aumentando, y que sería útil que el Comité vigilara esa tendencia.
